



AYUNTAMIENTO DE SANTA AMALIA

ANUNCIO de 19 de junio de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.
(2025081051)

Por acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2025, el Ayuntamiento de Santa Amalia ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias, cuyo objeto es la regularización de una situación de facto existente en el municipio, consistente en la existencia de tres zonas totalmente edificadas y urbanizadas, dos de uso global residencial y una de uso global dotacional, ubicadas en suelo rústico, colindantes con el límite del suelo urbano del municipio, implicando la reclasificación de la totalidad del ámbito de actuación, de suelo no urbanizable a suelo urbano, de uso residencial y dotacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.4 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto de la modificación de las Normas Subsidiarias cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente, junto con el resumen ejecutivo contenido en el mismo, se somete a información pública por plazo de 45 días, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 43.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://santaamalia.sedeelectronica.es>] comenzando a contar el plazo citado desde el día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el estudio ambiental estratégico, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Santa Amalia, 19 de junio de 2025. La Alcaldesa-Presidenta, RAQUEL CASTAÑO PEÑA.